CONTRATO Nº 50 /2022
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ,** con R.U.C. N° 366468-6, domiciliado en la calle Delfín Chamoro N° 962 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ,** con cédula de identidad N° 366.468; denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y; sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.838. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.*

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 43/2022, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Predentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio total
MUROS CONMEMORATIVOS							
1	*721102801-999*	Cimiento de PVC	m³	*Evento*	1	*450.000*	*450.000*
2	*721102801-999*	Mampostería de nivelación de 0,30m	m²	*Evento*	1	*200.000*	*200.000*
3	*721102801-999*	Mampostería de nivelación de 0,15m	m²	*Evento*	1	*120.000*	*120.000*
4	*721102801-999*	Revoque a 1 capa esp. 0,15cm	m²	*Evento*	1	*42.500*	*42.500*
5	*721102801-999*	Pintura a cal	m²	*Evento*	1	*24.000*	*24.000*
PISO PLAZOLETA							
6	*721102801-999*	Contrapiso de hormigón de cascote de 7 cm de esp.	m²	*Evento*	1	*40.000*	*40.000*
7	*721102801-999*	Carpeta para piso	m²	*Evento*	1	*46.500*	*46.500*
8	*721102801-999*	Piso de layota nacional	m²	*Evento*	1	*74.000*	*74.000*
BASE PARA BASUREROS							
9	*721102801-999*	Cimiento de PBC y alisada superior	gl	*Evento*	1	*480.000*	*480.000*
BASE PARA MÁSTILES							
10	*721102801-999*	Cimiento de PVC	m³	*Evento*	1	*450.000*	*450.000*
11	*721102801-999*	Carpeta para piso	m²	Evento	1	*46.500*	*46.500*
BASES PARA BANCOS de H° A°							
12	*721102801-999*	Cimiento de PVC	m³	Evento	1	*450.000*	*450.000*
13	*721102801-999*	Carpeta para piso	m³	Evento	1	*46.500*	*46.500*

MONTO MÍNIMO:	**37.500.000 .-**
MONTO MÁXIMO:	**75.000.000 .-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil),** hasta un monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el 31 de Diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
Según Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	Según Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	Según Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	Según Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS	***Lugar de entrega:*** Cordillera, Ñeembucú, Paraguarí, Central . Según detalle de Ciudades arriba descrito en coordinación con la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay	Dentro de los ***20 (Veinte) días*** calendarios siguientes a la recepción de la ***ORDEN DE TRABAJO*** emitida por la Contratante

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se refiere a los trabajos de construcción de plazoletas con los siguientes componentes:

Muro Conmemorativo: Construido con un cimiento de piedra bruta colocada de PBC de 0.40m de ancho x 0.50m de profundidad a lo largo del sitio donde se elevará el muro de mampostería, sobre dicho cimiento se procederá a la construcción de la mampostería de nivelación de 0.30m de ladrillos comunes unidos con mortero (1:2:10), junta de 2cm, bien alineado y aplomado, y sobre el mismo llevará la mampostería de elevación de 0.15m con ladrillos comunes y mortero (1:2:10) junta de 2cm, todos bien aplomados y alineados, cuidando siempre la perpendicularidad de la estructura.

Toda la mampostería tendrá revoque fino a 1 capa con espesor promedio de 1.5cm (1:4:16) con hidrófugo, bien terminado y fratachado y filtrado con cal.

Finalmente llevará una terminación con pintura a la cal, en tono blanco (con cal hidratada o triturada y fijador), toda la superficie estará previamente lijada.

Las dimensiones del muro serán definidas por la Administración del Contrato.

Julio C. Gómez M.
Ingeniero Civil

Piso plazoleta:

Se deberá realizar el contrapiso de hormigón de cascote (cascotillo cerámico) de 7cm de espesor y llevará mortero (1/4:1:4:6) cemento, cal triturada y arena lavada; todo bien apisonado y compactado.

Por encima de dicho contrapiso, se realizará la carpeta de piso con alisada de cemento (cemento y arena lavada) bien alisado y terminado en toda su superficie. Una vez secada y endurecida la alisada, se deberá realizar la colocación del piso de layota natural 28x28cm colocado con mortero (cemento y arena) y con una junta de separación de 1cm de ancho, que será rellenada con el mismo mortero.

Toda la superficie será limpiada y tratada de manera a que no queden restos de mezcla por el piso.

Las dimensiones del piso para la plazoleta serán definidas por la Administración del Contrato.

Base para basureros:

Para la base y colocación de basureros, se deberán realizar dos perforaciones en el suelo (dimensión: 0.30x0.30x0.50m) y cargado con cascotes, bien aplomado, nivelado y alineado, y con el cimiento de hormigón con triturada, se deberá realizar una pequeña alisada de hormigón alrededor del basurero.

Base para mástil:

Deberá tener una perforación en el suelo de 0.60cm de profundidad (como mínimo), y se insertará en él, el mástil cargado con piedra bruta y mortero de cemento y arena, y triturada. Finalmente se realizará una base alisada alrededor del mástil.

Base para bancos de H°A°:

Se deberá realizar el contrapiso de hormigón de cascote (cascotillo cerámico) de 7cm de espesor y llevará mortero (1/4:1:4:6) cemento, cal triturada y arena lavada; todo bien apisonado y compactado.

Por encima de dicho contrapiso, se realizará la carpeta de piso con alisada de cemento (cemento y arena lavada) bien alisado y terminado en toda su superficie. Una vez secada y endurecida la alisada, se deberá realizar la colocación del banco de hormigón armado fijado a la superficie alisada, con mortero.

Inspecciones y pruebas
Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

OBSERVACIONES
La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de la Comisión Nacional del Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.
No se admitirán aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitada. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sincosto alguno para La Contratante.

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de El Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos de El Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando El Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El Proveedor presentará a La Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Acta de recepción.**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción	Acta de recepción.	Dentro de los 20 (Veinte) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento - Comisión Nacional del Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

SR. JULIO C. GÓMEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil